



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2019 01209** 00.

Incorpórese la citación de notificación personal dirigida al demandado realizada en debida forma con resultado positivo y, toda vez que se encuentra vencido el término otorgado para su comparecencia al Despacho, **se autoriza a la parte actora realizar la notificación por aviso en la dirección en que fue efectiva**, de conformidad con los parámetros establecidos en el Art. 292 del Cód. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ